

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO: MENOR CUANTIA DE OBRAS No. MCO-GADMFO-007-2022.

“CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, CUBIERTA METÁLICA EN LA BARCAZA DEL MUELLE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”

En la ciudad de El Coca a los (23) días del mes de mayo del año 2024, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, representado por: **Arq. Marcelo O. Suquillo L. Delegado de la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana**, el **Ing. Willington Leodan Enríquez Torres - Administrador del Contrato** y el **Ing. Jhonny D. Chimbo A., CONTRATISTA**, de RUC: **0603610981001**, comparecen para suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva según lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 317 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, bajo las siguientes cláusulas.

1.- ANTECEDENTES. -

1.1. - CONTRATO DE OBRA

Mediante Contrato de MENOR CUANTIA DE OBRA No. MCO-GADMFO-007-2022, cuyo Objeto de Contratación es la: “CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, CUBIERTA METÁLICA EN LA BARCAZA DEL MUELLE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, suscrito con fecha 19 de diciembre del 2022, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, ENTIDAD CONTRATANTE; y el Ing. Jhonny D. Chimbo A., de RUC: 0603610981001, por un por un monto de USD: 32.243,93000 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 93000/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sin incluir IVA, según lo establecido en la Cláusula Sexta. - Precio del Contrato. - ..., y El plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario, contados a partir desde la fecha de suscripción del contrato, según la Cláusula Novena. - PLAZO. - numeral 9.01.

El 12 de junio del 2023, se suscribe el Acta de Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo con cláusula décima octava del Contrato, inciso 18.01, del contrato.

Con Memorando N° GADMFO-SCCS-2023-448, del 13 de julio del 2023 suscrito por la Alcaldesa del GADMFO, designa como nuevo Administrador al Ing. Willington Leodan Enríquez Torres.

Con INFORME DE DEVOLUCION DE PROCESO N° GADMFO-DF-DC-2023-245, suscrito por el Lcdo. Segundo S. Guazha, Jefe de Contabilidad, devuelve al administrador el proceso de pago de la planilla No. 2 de LIQUIDACIÓN, y dentro de las observaciones, consta la siguiente “*Verificar contenido del acta de entrega y recepción provisional. Inconsistencias*”.

Con fecha 22 de septiembre del 2023, se firma la modificación del Acta de Recepción Provisional del contrato de Menor Cuantía de Obra No. MCO-GADMFO-007-2022.

1.2. - OBJETO DEL CONTRATO

Según lo que se establece en el contrato en:

“(…)”

Cláusula Quinta. - OBJETO DEL CONTRATO. -

5.01.- El contratista se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, a realizar la entrega de la “CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, CUBIERTA METÁLICA EN LA BARCAZA DEL MUELLE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, respetando la normativa legal aplicable.



*En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.
(...)"*

1.3. - FONDOS DEL PROYECTO

La entidad contratante cuenta con la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del proceso según lo establecido en el contrato en la:
(...)

Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO. -

7.01.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana pagará al proveedor conforme la Certificación Presupuestaria No. 835-2022, de fecha 14 de octubre del 2022, actualización 5 de diciembre del 2022; conferida por la Mgs. Isabel Cristina Yépez Gómez Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana; Partidas Presupuestarias No. 7.5.01.07.001; denominada: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, CUBIERTA METÁLICA EN LA BARCAZA DEL MUELLE MUNICIPAL EN LA., de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación de la siguiente forma:

7.02.- Forma de pago: Pago por planilla de 100%. Se pagará contra presentación de planillas mensuales por avance de obra aprobada por fiscalización y autorizada por el administrador del contrato.

7.03.- Sera responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes...

1.4. - VALOR DE LA OBRA

Según lo establecido en el contrato en la "CLÁUSULA SEXTA. - PRECIO DEL CONTRATO. - numeral 6.01.-
(...)

6.01.- El valor del presente contrato, que la Contratante pagará al Contratista, es el de USD 32.243,93000 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 93000/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA (...)"

1.5. - PLAZO CONTRACTUAL

El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de SESENTA (60) días calendario, contados a partir desde la fecha de suscripción del contrato.

1.6. - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

Según lo indicado en el contrato:
(...)

Cláusula Vigésima Segunda. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

22.01.- Mediante Memorando No. 3119-GADMFO-RR-2022, de fecha 1 de diciembre del 2022, suscrita por el Sr. José Ricardo Ramírez Riofrío, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, designa al Ing. Cobeña Macías Paolo Alexander Director de Obras Públicas, en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El Administrador del Contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. (...)"



“(...)

Cláusula Vigésima Tercera. - DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO. -

23.01.- Mediante Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. 694-AGADMFO-2022, de fecha 28 de noviembre del 2022, suscrita por la Ing. Ana Priscila Rosales Alaña Directora Administrativa y Delegada de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, designa al Ing. Jonathan Stalin Arévalo Cadena, Analista de Obra Civil y Vial, en calidad de FISCALIZADORA DEL CONTRATO, velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato (...).”

Con Memorando N° GADMFO-SCCS-2023-448, del 13 de julio del 2023 suscrito por la Alcaldesa del GADMFO, designa como nuevo Administrador al Ing. Willington Leodan Enríquez Torres.

1.7. - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN

Mediante Oficio No. 063-MC0007-CH.A.-2022 de fecha 09 de marzo de 2024, el contratista solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

Para efectos de la entrega – Recepción Definitiva el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, representado por la Máxima Autoridad, mediante Memorando No GADMFO-SCCS-2024-0789, de fecha 11 de marzo del 2024, designó como delego para la recepción definitiva al Arq. Marcelo O. Suquillo L., y el Ing. Willington Leodan Enríquez Torres - Administrador del Contrato, además intervendrá en el acta el Ing. Jhonny D. Chimbo A., CONTRATISTA, de RUC: 0603610981001, para la realización de la Recepción Definitiva de la obra ejecutada.

Con fecha 24 de marzo del 2024, la comisión designada procede a realizar la inspección respectiva a la obra ejecutada por lo cual de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 81, se realiza el proceso de Recepción Definitiva de la obra ejecutada, mediante inspección de recorrido y constatación física de la obra ejecutada.

Producto de esta inspección se verifica que la obra no presenta observaciones y se encuentra en normal funcionamiento.

2.- OBRAS EJECUTADAS RESPECTO AL PROCESO

Las obras ejecutadas corresponden a los rubros que constan en el contrato y presupuesto referencial del proceso, es decir se construyeron las obras según las especificaciones y documentos anexos.

Se describe a continuación las liquidaciones de los rubros ejecutados, así como la liquidación económica del proceso de acuerdo al artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.-CANTIDADES OBRA EJECUTADAS

Cuadro De Cantidades Ejecutadas

COD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS	MONTOS EJECUTADAS
			CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	ACUMULADO	ACUMULADO
	1 MANTENIMIENTO OFICINAS Y BAÑOS						
1	Empaste interior/externo	m2	325,75000	3,14000	1022,85500	228,14	716,36
2	Pintura látex vinil acrílica interior/externo	m2	325,75000	5,14000	1674,35500	228,14	1172,64
3	Pintura anticorrosiva (protectores metálicos, puertas)	m2	50,00000	5,46000	273,00000	23,46	128,09
4	Retiro de puertas de madera y metálica	u	4,00000	8,66000	34,64000	4,00	34,64



5	Mantenimiento de puertas de madera inc. marco, tapa marco y cerradura	u	3,00000	83,71000	251,13000	-	0,00
6	Derrocamiento de mampostería	m2	2,20000	6,84000	15,04800	3,44	23,53
7	Mampostería de bloque e=15 cm	m2	2,20000	14,12000	31,06400	12,79	180,59
8	Enlucido vertical paletado, mortero 1:5	m2	4,40000	8,52000	37,48800	25,57	217,86
9	Enlucidos de filos y fajas	m	5,00000	3,75000	18,75000	20,30	76,13
10	Cielo falso pvc tipo duela	m2	45,00000	22,47000	1011,15000	41,10	923,52
11	Retiro de adoquín	m2	3,50000	5,87000	20,54500	13,85	81,30
12	Excavación manual en suelo natural	m3	1,50000	10,83000	16,24500	-	0,00
13	Canal de hormigón a=20cm h=20cm interior y rejilla de hierro	m	7,00000	41,40000	289,80000	-	0,00
14	Canalización exterior tubería pvc 110mm	m	10,00000	10,09000	100,90000	12,10	122,09
15	Friso en plancha de policarbonato 8mm inc. Estructura	m2	85,00000	42,72000	3631,20000	28,75	1228,20
16	Tablero de control de 8 puntos(inc. brakes)	u	1,00000	103,15001	103,15001	-	0,00
17	Puntos de iluminación	pto	8,00000	26,02000	208,16000	6,00	156,12
18	Luminaria tipo ojo de buey led 12w empotrada	u	8,00000	20,21000	161,68000	6,00	121,26
19	Provisión e instalación de reflector led de 200w 50000 horas	u	2,00000	326,83000	653,66000	2,00	653,66
20	Punto de tomacorriente doble	pto	6,00000	26,67000	160,02000	8,00	213,36
2 OFICINAS NUEVAS							
2.1 TRABAJOS PRELIMINARES							
21	Excavación manual en suelo natural	m3	2,00000	10,83000	21,66000	0,11	1,19
22	Desalojo de material (cargado a mano y desalojado en camioneta).	m3	2,00000	5,14000	10,28000	-	0,00
23	Relleno compactado/mejoramiento en capas=20cm	m3	4,15000	17,47000	72,50050	2,99	52,24
2.2 CIMENTACION Y ESTRUCTURA							
24	H. ciclópeo 60% h.s. f'c= 180 kg/cm2 40% piedra	m3	1,95000	175,57000	342,36150	-	0,00
25	Base de h.s. f'c= 210 kg/cm2 25x25cm h=70cm	m3	0,35000	152,63000	53,42050	0,51	77,84
26	Contrapiso h. simple f'c=180 kg/cm2 con malla metálica e=10cm paletado	m2	16,50000	22,81000	376,36500	16,20	369,52
2.3 PERFILERÍA METALICA							
27	Estructura metálica, construcción y montaje	kg	475,80000	4,93000	2345,69400	346,45	1708,00
28	Placa metálica de anclaje 25x25x5mm	u	7,00000	58,48000	409,36000	-	0,00
29	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	65,00000	2,04004	132,60273	23,01	46,94
30	Malla hexagonal 1/2 para enlucido	m2	20,00000	6,14016	122,80320	3,53	21,67
2.4 CUBIERTA							
31	Cubierta de galvalumen prepintado e=0.40	m2	25,50000	17,21000	438,85500	27,08	466,05
32	Canal recolector de aguas lluvias (tol 1/32)	m	4,00000	15,83000	63,32000	5,40	85,48
33	Bajantes de agua lluvia pvc 110mm	m	10,00000	10,05000	100,50000	6,55	65,83
2.5 MAMPOSTERIA							
34	Mampostería de bloque e=10 cm	m2	54,00000	12,60000	680,40000	34,28	431,93



2.6 ENLUCIDOS							
35	Enlucido vertical paleteado, mortero 1:5	m2	100,00000	8,52000	852,00000	70,80	603,22
36	Enlucidos de filos y fajas	m	24,00000	3,75000	90,00000	26,18	98,18
2.7 PINTURA Y ACABADO							
37	Empaste interior/externo	m2	103,00000	3,14004	323,42412	93,17	292,56
38	Pintura látex vinil acrílica interior/externo	m2	103,00000	5,14004	529,42412	93,17	478,90
2.8 RECUBRIMIENTO							
39	Cerámica de piso 50x50cm	m2	16,50000	26,64000	439,56000	15,36	409,19
40	Barrederas de ceramica h=10cm	m	21,00000	5,91000	124,11000	19,82	117,14
2.9 METALICA Y DE MADERA							
41	Puerta metalica 0.90x2.10 inc. instalacion, pintura y cerradura	u	2,00000	212,35000	424,70000	4,00	849,40
42	Ventana de aluminio y vidrio	m2	5,00000	76,86000	384,30000	7,17	551,09
43	Protectores de varilla cuadrada-pintados	m2	5,00000	46,42000	232,10000	7,17	332,83
44	Cielo falso pvc tipo duela	m2	25,50000	22,47000	572,98500	15,36	345,14
2.10 INSTALACIONES ELECTRICAS							
45	Acometida eléctrica (cable 3x4)	m	15,00000	6,48000	97,20000	-	0,00
46	Tablero de control de 8 puntos(inc. brakes)	u	1,00000	103,15214	103,15214	1,00	103,15
47	Puntos de iluminacion	pto	6,00000	26,02000	156,12000	4,00	104,08
48	Luminaria tipo ojo de buey led 12w empotrada	u	6,00000	20,21058	121,26348	4,00	80,84
49	Punto de tomacorriente doble	pto	7,00000	26,67048	186,69336	7,00	186,69
3 ESTRUCTURA METALICA, CONSTRUCCION Y MONTAJE							
3.1 PERFILERÍA METALICA							
50	Estructura metálica, construcción y montaje	kg	1882,05000	4,93000	9278,50650	2922,79	14409,35
51	Placa de anclaje circular diametro=60cm e=10mm	u	8,00000	87,77045	702,16360	4,00	351,08
3.2 CUBIERTA							
52	Cubierta de galvalumen prepintado e=0.40	m2	112,15000	17,21002	1930,10374	140,00	2409,40
3.3 INSTALACIONES AASS							
53	Canal recolector de aguas lluvias (tol 1/32)	m	6,25000	15,83000	98,93750	44,20	699,69
54	Bajantes de agua lluvia pvc 110mm	m	10,00000	10,05000	100,50000	35,60	357,78
4 CONTROL AMBIENTAL							
55	Delimitación de la obra	m	100,00000	0,76004	76,00400	100,00	76,00
56	Señalización preventiva	u	2,00000	101,82000	203,64000	-	0,00
57	Señalización informativa, de obligacion y prohibición	u	2,00000	59,96000	119,92000	-	0,00
58	Pancarta informativa	u	1,00000	212,16000	212,16000	-	0,00
					32.342,93	TOTAL	32.231,75

5.1.- VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

El valor total ejecutado del Contrato de MENOR CUANTIA DE OBRA No. MCO-GADMFO-007-2022, cuyo Objeto de Contratación es la: "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, CUBIERTA METÁLICA EN LA BARCAZA DEL MUELLE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", es de **USD: 32.231,75 (SON: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 75/100)**



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que no incluye el IVA, correspondiente a un porcentaje ejecutado del 99,96%.

5.2. EJECUCION DE RUBROS

La ejecución del contrato corresponde a los rubros existentes en el mismo según la cláusula sexta:

"(...)

Cláusula Sexta. - PRECIO DEL CONTRATO. -

6.01.- *El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD: 32.243,93000 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 93000/10000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sin incluir IVA, y que se desglosa como se indica a continuación: ...*

"(...)"

6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO

Los rubros ejecutados por el contratista, medidas en obra han sido verificados y autorizados sus pagos por la Fiscalización, mismos que han sido verificados por la comisión de Recepción por muestreo nombrada para el efecto.

FORMA DE PAGO. -

Como se menciona en la **Cláusula Séptima** del Contrato. - Forma de Pago. Numeral 7.02.- Pago por planilla de 100%. Se pagará contra presentación de planillas mensuales por avance de obra aprobada por fiscalización y autorizada por el administrador del contrato.

La forma de pago, con la que se ha procedido en este contrato se detalla a continuación:

Desglose de planillas

:

Valor del contrato:	USD \$	32.243,9300	
Valor del anticipo (0%):	USD \$	0,0000	
Desglose de planillas:			
DESCRIPCIÓN	TOTAL PLANILLADO	ANTICIPO DESCONTADO	ESTADO DE PLANILLA
Planilla No. 1	28.143,35	-	PAGADO
Planilla No. 2 - Liquidación	4.088,40	-	PAGADO
TOTAL:	32.231,75	-	
%	99,96 %	-	
TOTAL EJECUTADO:	32.231,75		

NOTA: De conformidad con el Oficio No. 075-MCO-007-CH.A.-2022. del 01 de septiembre del 2023, del contratista en el cual indica que "tomando en cuenta que se ha determinado que existe una diferencia en el valor total de la planilla de avance de obra número 1 a mi favor por 0.48 centavos de dólar; el mismo que de ser necesario se acepta reliquidar o a su vez si es procedente se renuncia al pago de ese valor". El contratista acepta la renuncia del cobro de los USD 0.48 de la planilla de avance NO. 01.

6.2. - REAJUSTE DE PRECIOS

Según lo establecido en el contrato en el contrato en:

"(...)

Cláusula Décima Tercera. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS. -



13.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula: ...

$$Pr=Po(0.209 A1/Ao + 0.272 B1/Bo + 0.029 C1/Co + 0.048 E1/Eo + 0.115 H1/Ho + 0.009 M1/Mo + 0.008 P1/Po + 0.145 R1/Ro + 0.006 S1/So + 0.159 V1/Vo)$$

(...)"

En base a lo cual se aprobó los siguientes reajustes de precios:

REAJUSTE DE PRECIOS DE FISCALIZACIÓN APROBADOS						
DESCRIPCIÓN	PERIODO	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	LIQUIDACIÓN	DIFERENCIA	OBSERVACION
ANTICIPO		0,00	0,00	0,00	0,00	NO APLICA
PLANILLA 1	20/12/2022 al 31/01/2023	\$ 450,29	\$ 450,29	\$ 450,29	0,00	CONTRATISTA RENUNCIO AL DEFINITIVO
PLANILLA 2 - LIQUIDACION	01/02/2023 al 17/02/2023	\$ 65,41	\$ 69,50	\$ 69,50	\$ 4.09	CONTRATISTA RENUNCIO AL DEFINITIVO

Mediante Oficio No. 105-MCO007-CH.A.-2022 del 07 de mayo del 2024 el contratista renuncia a los reajustes definitivos.

Mediante Memorando No. GADMFO-AOCV-JSAC-2024-26 del 23 de mayo del 2023, el Fiscalizador entrega al Administrador los reajustes definitivos, indicando que el contratista renuncia a los reajustes definitivos.

7.- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS. -

Fecha de firma del contrato	:	19 de diciembre del 2023
Fecha de entrega del anticipo	:	No contempla anticipo
Fecha de inicio real de la obra	:	20 de diciembre del 2023
Plazo Contractual	:	SESENTA (60), días calendario, contados a partir desde la fecha de suscripción del contrato.
Fecha de finalización de plazo según contrato	:	17 de febrero de 2023
Fecha de terminación real de obra	:	17 de febrero de 2023
Días de mora en la entrega de los trabajos	:	No hay mora

El CONTRATISTA solicitó mediante oficio No 040-MCO007-CH.A.-2022, de fecha 17 de febrero del 2023, a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, que realice la Recepción Provisional del Contrato de MENOR CUANTIA DE OBRA No. MCO-GADMFO-007-2022, cuyo Objeto de Contratación es la: "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, CUBIERTA METÁLICA EN LA BARCAZA DEL MUELLE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

Con Oficio No. 063-MCO007-CH.A.-2022 de fecha 09 de marzo de 2024, el contratista solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

8. Multas

No existió retraso en la entrega de la obra, por lo tanto, no se aplica ninguna multa.



9.- CALIDAD TÉCNICA DE LAS OBRAS

La obra se ejecutó según las especificaciones técnicas respectivas y documentos anexos que forman parte del proceso. En las planillas se adjuntaron los ensayos de materiales de hormigón cuyos resultados indican que el material fabricado está de acuerdo a las especificaciones requeridas.

10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. -

Los objetivos del contrato, han sido cumplidos en su totalidad, esto es, los ítems contratados fueron ejecutados en las cantidades reales requeridas por el proyecto, bajo el control directo y aceptación de la Fiscalización y autorizados por la Administración del Contrato, con la Supervisión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Se deja constancia que el Contratista cumplió con el objeto del proceso legalmente acordado para su ejecución.

11.- VICIOS OCULTOS

En base a lo estipulado en las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO Norma 408-29 Recepción de las obras El contratista, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato.

El Ing. Jhonny D. Chimbo A., CONTRATISTA, de RUC: 0603610981001, al suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva, se compromete a responder por vicios ocultos en los trabajos correspondientes a la etapa a su cargo de los trabajos del Contrato de MENOR CUANTIA DE OBRA No. MCO-GADMFO-007-2022, cuyo Objeto de Contratación es la: "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, CUBIERTA METÁLICA EN LA BARCAZA DEL MUELLE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

12.- PAGOS INDEBIDOS

El Ing. Jhonny D. Chimbo A., CONTRATISTA, de RUC: 0603610981001, se compromete no obstante de suscribir el acta de recepción definitiva, en satisfacer sobre cualquier pago indebido, que por error de cálculo o por cualquier otra razón, se planteara por la Contratante, de los trabajos correspondientes de la etapa a su cargo del Contrato de MENOR CUANTIA DE OBRA No. MCO-GADMFO-007-2022, cuyo Objeto de Contratación es la: "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, CUBIERTA METÁLICA EN LA BARCAZA DEL MUELLE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

13.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

Una vez que ha transcurrido el tiempo estipulado desde la Recepción Provisional la Obra Ejecutada, es procedente realizar la Recepción Definitiva reservándose el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, la potestad de ejercer los derechos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 99, respecto a las responsabilidades del Contratista por vicios ocultos o pagos en exceso en la construcción.

14.-CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

El Ing. Jhonny D. Chimbo A., CONTRATISTA, de RUC: 0603610981001, realizo la entrega de la documentación solicitada por lo que una vez efectuada la correspondiente revisión de la misma por la Fiscalización y Administración del Contrato y se determinó que en base a lo solicitado en los pliegos del proceso precontractual respecto de:

EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El contratista cumplió favorablemente con la entrega de los requisitos mínimos solicitados en pliegos.

El contratista anexó a los expedientes de las planillas, las facturas correspondientes de los materiales con el objeto de verificar el origen de los componentes, los cuales fueron adquiridos en la ciudad El Coca, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.



De igual forma se anexó a las correspondientes planillas de pagos del IESS, roles de pago y facturas de pago al personal que trabajo en la ejecución de la obra. Siendo el contratista el responsable de la documentación que anexó.

Para constancia de lo actuado, las partes que intervienen, se ratifican en el contenido del Acta, y la suscriben en unidad de acto el día 23 de mayo de 2024.

Arq. Marcelo O. Suquillo L.
DELEGADO DE ALCALDÍA

Ing. Willington L. Enríquez T.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Ing. Jhonny D. Chimbo A.
CONTRATISTA

